MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL OTROSÍ N° 1 DE ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO 1715 DE 2024

SC-CER143688

CONTRATO Nº:	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
	1130	CD	C1	CD	2024	

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA/PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	DARLYN VANESSA PATIÑO RUIZ; Identificada con cédula de ciudadanía 1.035.435.949 de Copacabana (Ant.)
OBJETO:	OTRO SÍ N° 1 ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO 1715 DE 2024; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($9.600.000)
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($1.600.000)
VALOR FINAL:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIÓN:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

CDP INICIAL

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
844	30/07/2024	762	07.08.015.231.140.01.2.3.2.02.02.009.01.0777.0091124	1.3.1. ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ, BIENESTAR Y CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO	$100.000.000	$9.600.000

CDP ADICIÓN

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
1149	05/11/2024	415	07.08.016.039.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0415.0085190	INTEGRACIÓN DE BELLO COMO CIUDAD CULTURA, ENLACES TERRITORIALES Y CULTURA CIUDADANA	$700.000.000	$1.600.000

Entre los suscritos a saber, **MELISSA ORREGO EUSSE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.695.103 de Medellín, nombrada mediante Decreto Municipal N° 202204000784 de Octubre de 2022, e inclusive Decreto municipal 202404000001 del 01 de Enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 01 de Noviembre de 2022, a través de acta N° 450, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. Nro. 202404 000086 del 12 de febrero de 2024,, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **DARLYN VANESSA PATIÑO RUIZ;** Identificada con cédula de ciudadanía **1.035.435.949** de Copacabana (Ant.), quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente OTRO SÍ N° 1 ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO 1715 DE 2024; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** OTRO SÍ N° 1 ADICIÓN, PRORROGA Y

MODIFICACIÓN AL CONTRATO 1715 DE 2024; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE.

GRUPO	SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
F Servicios	80 (Serviciosa de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos)	11 (Servicios de recursos humanos)	16 (Servicios de Personal Temporal)	20 (Servicios temporales de recursos humanos)	80111620

CLÁUSULA SEGUNDA. LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS en razón de la presente adición, prorroga y modificación Nº 1 del Contrato 1715 DE 2024; quedaran así:

1. Apoyo a la supervisión de los contratos de personas naturales y jurídicas que son supervisadas por la Secretaría de Cultura, en el marco del proyecto INTEGRACIÓN DE BELLO COMO CIUDAD CULTURA, ENLACES TERRITORIALES Y CULTURA CIUDADANA. **2.** Verificar bajo los lineamientos de gestión documental los archivos contractuales de la Secretaría de Cultura, en el MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE. **3.** Apoyar en el seguimiento de los contratos digitales en Secop II, para verificar la adecuada información y disponibilidad de documentos que hacen parte de la etapa contractual de los contratos de la Secretaría de Cultura en el MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE. **4.** Asistir en el informe de los contratos que requieren ser cerrados o terminados en la plataforma de Secop II, en el MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS DE CULTURA VIVA Y ESCUELA DE GESTIÓN PERMANENTE. **5.** Participar en reuniones, mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, socializaciones, sensibilizaciones, visitas de campo, entre otros espacios de trabajo; que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y responsabilidades de la Secretaría de Cultura. **6.** Cumplir con los lineamientos indicados por la Secretaría de Cultura en lo referente a la implementación del Sistema de Gestión Integral –SGI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, acorde a los programas y servicios que lidera o en los que participa, referente a: Uso de formatos oficiales definidos en el SGI en su correcta versión. Desarrollo y custodia de actas de reuniones internas y externas. Diligenciamiento de instrumento de asistencias a reuniones internas. Asistencias a las jornadas de MIPG de la secretaría. **7.** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que guarden relación con su formación académica, experiencia, la naturaleza jurídica y objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: en razón de la presente adición, prorroga y modificación N.º 1 del Contrato 1715 DE 2024, se adiciona la cifra de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. ($1.600.000),** al valor inicial del contrato, quedando la misma en la cifra de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)**; los cuales se cancelarán mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.200.000),** pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: en razón de la presente adición, prorroga y modificación Nº 1 del Contrato 1715 de 2024, al plazo inicial de **TRES (3) MESES**, se le adicionan **QUINCE (15) DÍAS,** quedando en un total de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón de la presente modificación Nº 1 del Contrato 1715 de 2024; contenida en el presente se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
1149	05/11/2024	415	07.08.016.039.14.01.2.3.2.02.02.008.01.0415.0085190	INTEGRACIÓN DE BELLO COMO CIUDAD CULTURA, ENLACES TERRITORIALES Y CULTURA CIUDADANA	$700.000.000	$1.600.000

85190 Otros servicios relacionados con el empleo

Esta subclase incluye:

• El servicio de encontrar contratistas individuales para cubrir puestos, sobre la base de contratos escritos que estipulen los entregables por los cuales el cliente ha contratado, así como los términos y las condiciones específicas del empleo

CLAUSULA SEXTA: Las demás obligaciones y condiciones inicialmente pactadas en el contrato 1715 de 2024 conservan su plena vigencia.

CLÁUSULA SÈPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición, prorroga y modificación al contrato 1715 de 2024; quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la contraprestación adicional a lo pactado inicialmente.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación del contrato, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta adición al Contrato 1715 de 2024; en la ciudad de Bello en la fecha _____.

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria del Adulto Mayor
Alcaldía de Bello

DARLYN VANESSA PATIÑO RUIZ
1.035.435.949 de Copacabana (Ant.)
Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jeferson Banguera Betancur / Abogado Contratista		10/12/2024
Revisó:	Nabor Alexander Castaño Cano / Secretario Cultura		10/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			